



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0845** DE 29 OCT. 2021

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 045 de 03 de diciembre de 2020 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2021 se aprobó mediante Acuerdo No. 045 del 2020 y fue liquidado mediante Resolución No.1094 del 2020.

Que mediante Acuerdo No. 045 de 2020 del Consejo Superior, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que en curso de la vigencia se requieran, facultad otorgada en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector se encuentra facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la vigencia 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Subdirector Financiero por medio del memorando 202105300147523 del 13 de octubre del 2021, y de conformidad con la Resolución 0026 del 29 de septiembre de 2021 de MinHacienda, solicitó recursos para amparar la cuota de auditaje correspondiente a la vigencia 2021. Esto teniendo en cuenta que la apropiación en el presupuesto para la cuota de auditaje es de \$120.000.000 y la tarifa fiscal fijada por Min Hacienda corresponde a \$193.654.108, por lo cual se requieren valor de \$73.654.458 más el GMF (\$74.428.725). Dichos recursos se trasladaran del rubro de "Sentencias", la fuente 21..10.01 al rubro "Cuota de fiscalización y auditaje".

Que el director del El instituto Pedagógico Nacional por medio de memorando 202103950143643 del 07 de octubre del 2021, solicitó traslado presupuestal por \$23.891.645 correspondiente a los rubros que no se utilizarán deben ser trasladados al rubro de "SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES" para atender la construcción de la II etapa de los senderos peatonales en el IPN., que revisando la disponibilidad de los recursos se realizara traslado por \$23.881.485 con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

Código	Concepto	fuentes	valor
02.01.01.03.08.01	muebles	21.20.01	\$1.200.100
02.01.01.04.07.03	radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	21.20.01	\$15.203.361
02.02.01.03.02.02	libros impresos	21.20.01	\$897.410
02.02.01.03.02.05	mapas impresos; música impresa o en manuscrito; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, fotografías y planos	21.20.01	\$3.167.331
02.02.01.04.02.09	otros productos metálicos elaborados	21.20.01	\$3.378.206
02.02.01.04.03.09	otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	21.20.01	\$8.639
02.02.01.04.08.02	instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	21.20.01	\$26.438



RESOLUCION N° **0845** DE 29 OCT. 2021

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021.

CRÉDITO

Código concepto	Concepto	Recurso	Fuente
02.02.02.05.04.01.02	servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales	21.20.01	\$23.881.485

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales antes mencionadas fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en consulta virtual del 14 de octubre del 2021, según consta en acta No. 17; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1664 del 22 de octubre de 2021 por valor de \$98.310.210, la Subdirección Financiera - Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$98.310.210)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$98.310.210
A	FUNCIONAMIENTO		\$98.310.210
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$23.881.485
02.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$16.403.461
02.01.01	ACTIVOS FIJOS		\$16.403.461
02.01.01.03	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		\$1.200.100
02.01.01.03.08	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		\$1.200.100
02.01.01.03.08.01	muebles	21.20.01	\$1.200.100
02.01.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$15.203.361
02.01.01.04.07	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		\$15.203.361
02.01.01.04.07.03	radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	21.20.01	\$15.203.361
02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$7.478.024



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0845** DE 29 OCT. 2021

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021.

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
02.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$7.478.024
02.02.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$4.064.741
02.02.01.03.02	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$4.064.741
02.02.01.03.02.02	libros impresos	21.20.01	\$897.410
02.02.01.03.02.05	mapas impresos; música impresa o en manuscrito; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, fotografías y planos	21.20.01	\$3.167.331
02.02.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		\$3.413.283
02.02.01.04.02	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$3.378.206
02.02.01.04.02.09	otros productos metálicos elaborados	21.20.01	\$3.378.206
02.02.01.04.03	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		\$8.639
02.02.01.04.03.09	otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	21.20.01	\$8.639
02.02.01.04.08	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		\$26.438
02.02.01.04.08.02	instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	21.20.01	\$26.438
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$74.428.725
03.10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$74.428.725
03.10.01	FALLOS NACIONALES		\$74.428.725
03.10.01.01	SENTENCIAS		\$74.428.725
03.10.01.01.01	sentencias	21.10.01	\$74.428.725
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$98.310.210

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$98.310.210
A	FUNCIONAMIENTO		\$98.310.210
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$23.881.485
02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$23.881.485
02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$23.881.485



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0845** DE 29 OCT. 2021

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021.

02.02.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		\$23.881.485
02.02.02.05.04	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		\$23.881.485
02.02.02.05.04.01	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES		\$23.881.485
02.02.02.05.04.01.02	servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales	21.20.01	\$23.881.485
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$74.428.725
08.04	CONTRIBUCIONES		\$74.428.725
08.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		\$74.428.725
08.04.01.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		\$74.428.725
08.04.01.01.01	cuota de fiscalización y auditaje	21..10.01	\$74.428.725
TOTAL CRÉDITO			\$98.310.210

ARTÍCULO 2°: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los **29 OCT. 2021**


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Elaboró:

Saida Gaitán/ODP

Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica

ODP – 220